

Escuelas de The Foundation for Hispanic Education

Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP)

Aviso Anual

Julio del 2021

Latino College Preparatory Academy (LCPA)

Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) Aviso Anual

2021 – 2022

Latino College Preparatory Academy (LCPA) notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, el comité asesor del distrito, los comités asesores escolares, los funcionarios escolares privados apropiados y otras partes interesadas de nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).

El Aviso Anual de UCP está disponible en nuestro sitio web.

Somos los responsables principales del cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales, incluidas las relacionadas con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el acoso contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos a la UCP.

Los programas y actividades sujetos al UCP en los que Latino College Preparatory Academy (LCPA) ofrece y opera son:

Programas y Actividades Sujetos al UCP:

- Periodos del Curso sin Contenido Educativo.
- Discriminación, acoso, intimidación o acoso contra cualquier grupo protegido según lo identificado en las secciones 200 y 220 y la Sección 11135 del Código de Gobierno, incluida cualquier característica real o percibida según lo establecido en la Sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de una la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducida por una institución educativa, como se define en la Sección 210.3, que es financiado directamente por, o que recibe o se beneficia de, cualquier estado asistencia financiera.

- Requisitos educativos y de graduación para alumnos en hogares de crianza, alumnos sin hogar, alumnos de familias militares y alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores ahora inscritos en un distrito escolar.
- Ley de Éxito de cada Estudiante
- Planes de Control y Rendición de Cuentas Locales (LCAP)
- Educación migrante
- Minutos de Instrucción de Educación Física
- Planes Escolares para El Rendimiento Estudiantil
- School Safety Plans Planes de Seguridad Escolar
- Consejos de Sitio Escolar

Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) del Departamento de Educación de California (CDE) o su designado considere apropiado.

Presentando una Queja de UCP

Una queja de UCP deberá presentarse a más tardar un año después de la fecha en que ocurrió la presunta violación. Para las quejas relacionadas con los Planes de Responsabilidad y Control Local (LCAP), la fecha de la supuesta violación es la fecha en que la autoridad de revisión aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

Un alumno matriculado en cualquiera de nuestras escuelas públicas no deberá pagar una tarifa de alumno por participar en una actividad educativa. Se puede presentar una queja sobre las tarifas de los alumnos ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado. Se puede presentar una tarifa de alumno o una queja LCAP de forma anónima, es decir, sin una firma de identificación, si el denunciante proporciona evidencia o información que conduzca a evidencia para respaldar una alegación de incumplimiento.

Responsabilidades de Latino College Preparatory Academy (LCPA):

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para los alumnos en hogares de crianza, los alumnos sin hogar, los alumnos de familias militares y los alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores y ahora están inscritos en un distrito escolar. Aconsejamos a los denunciantes la oportunidad de apelar un Informe de investigación de quejas con

respecto a programas dentro del alcance de UCP ante el Departamento de Educación (CDE).

Asesoramos a los denunciantes sobre los remedios de la ley civil, incluidos los mandatos judiciales, las órdenes de restricción u otros remedios u órdenes que pueden estar disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o acoso, si corresponde. Las copias de nuestros procedimientos UCP estarán disponibles sin cargo.

Información del contacto

Las quejas en el ámbito de UCP deben presentarse ante la persona responsable de procesar las quejas:

Martin E. Farfan

Director de Cumplimiento y Equidad

14271 Story Road, San Jose, CA 95127

Teléfono: (408) 585-5022 Ext. 1039

Email: mfarfan@tfhe.org